

# NEOTEC 2026



## AYUDAS DIGITALIZACIÓN

Trámite:

<https://www.cdti.es/ayudas/ayudas-neotec-2026>

## Objetivo

El objetivo del programa NEOTEC es apoyar la creación y consolidación temprana de startups de base tecnológica, financiando proyectos empresariales que se fundamenten en el desarrollo de tecnologías propias derivadas de actividad investigadora y con alto riesgo tecnológico. No se financian modelos de negocio basados principalmente en servicios a terceros sin desarrollo tecnológico propio.

## Gastos elegibles

- Personal (incluidas nuevas contrataciones de doctores/as).
- Inversiones en activos materiales e inmateriales.
- Materiales y consumibles.
- Subcontrataciones (hasta el 50% del presupuesto).
- Patentes, licencias, promoción, viajes de formación.
- Gastos de auditoría.
- No son elegibles gastos financieros, impuestos indirectos, obra civil ni manutención.

## Beneficiarios

Pequeñas empresas innovadoras, con:

- Residencia fiscal en España.
- Personalidad jurídica propia.
- Constitución entre 6 meses y 3 años antes del cierre de la convocatoria.
- Capital social mínimo desembolsado de 20.000 €.
- No cotizadas en bolsa (salvo mercados alternativos).
- Que no hayan repartido beneficios.
- Quedan excluidas, entre otras:
- Empresas que ya hayan recibido ayudas NEOTEC anteriormente.
- Sociedades con participación pública superior al 50%.
- Entidades con incumplimientos fiscales, contables o de ayudas públicas previas.

## Tipo de ayuda

- Hasta 70 % del presupuesto elegible (máx. 250.000 €).
- Hasta 85 % si el proyecto incluye la contratación indefinida de al menos un doctor/a (máx. 325.000 €).
- Presupuesto del proyecto:
  - Mínimo: 175.000 €
  - Máximo: 750.000 €
- Duración:
  - Proyectos de 1 o 2 años.
  - Inicio: 1 de enero de 2027.
  - Finalización: 31 de diciembre de 2027 o 2028.

## Plazos

- Solicitud: del 14 de abril al 14 de mayo de 2026 (hasta las 12:00 h).
- Presentación exclusivamente por vía electrónica, a través de la sede electrónica del CDTI.